



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023

MEMORIA

El presente presupuesto que presenta la Junta de Gobierno para su aprobación por la Junta General comprende los medios económicos del Colegio destinados a la consecución de sus fines durante el **ejercicio de 2023**.

Se ha elaborado bajo los principios de prudencia contable, eficacia y contención del gasto, y teniendo en cuenta la situación económica generada por el alza de precios que estamos sufriendo como consecuencia de la guerra de Ucrania y otros factores macroeconómicos que afectan de forma importante a las previsiones tanto de gastos como de ingresos que se pueden producir en el ejercicio 2023. Dadas estas especiales circunstancias, se trata de una previsión que podrá ir adaptándose conforme transcurra el ejercicio, tal y como se realizó durante el ejercicio 2020.

En esta ocasión se presenta por la Junta de Gobierno para su aprobación por la Junta General, un presupuesto con un **déficit de 214.165 €**, con una cifra de gastos de 3.724.485 € (1,46 % más que el ejercicio 2022) y unos ingresos que ascienden a 3.510.320 € (2,34% más que en 2022).

Debemos recordar que el anterior 2022, y debido a las especiales circunstancias por todos conocidas, se presentó por primera vez un presupuesto con un déficit de 240.905 €, que se compensaría en su caso con el superávit que por un importe similar resultase de la liquidación de 2021, por lo que de la liquidación conjunta de ambos ejercicios no sufría ningún perjuicio la situación patrimonial del Colegio. Finalmente el superávit del año 2021, presentado en la Junta General de rendición de cuentas celebrada el 7 de abril de 2022, ascendió a 122.973 €

El déficit que se presenta para el ejercicio 2023, en el caso de que se produjese en la rendición de cuentas definitivas del ejercicio, se compensaría con el Fondo Social del Colegio derivado de superávits de ejercicios anteriores.

La causa esencial del déficit que en estos momentos se presenta para su aprobación, se encuentra en una previsión de ligera subida de los Gastos respecto del ejercicio anterior, con un incremento del 1,46 % respecto al presupuesto de 2022, y un incremento de los ingresos en un 2,34 %. Sin embargo este incremento absorbe totalmente el déficit con el que se confeccionaron los presupuestos del año anterior, que como hemos indicado fue de 240.905 €. Además se debe tener en cuenta la reducción del número de colegiados que año tras año se está produciendo, similar al resto del resto de Colegios de la Abogacía, así como la disminución que en esta última edición se ha producido de alumnos en el Máster de Acceso a la Abogacía que organizamos junto con la Universidad de Deusto.

Es por ello, que con el objetivo de mantener salud financiera de la entidad y los servicios colegiales se presente para su aprobación por la Junta General una subida de las cuotas del 8% para todos sus miembros respecto al ejercicio anterior.



Hemos de recordar que en los últimos catorce años, las cuotas colegiales no se habían incrementado, incluso disminuyeron en varios de los últimos ejercicios, pero en esta ocasión no ha sido posible mantener dicha alternativa y se ha debido optar por el incremento en las mismas.

En cuanto a los diferentes Centros de asignación de Gastos, destaca, por una parte, el mantenimiento de las cantidades asignadas a las diferentes Secciones, Comisiones y Grupos de estudio respecto del ejercicio anterior.

En relación con el Turno de Oficio los presupuestados costes estructurales de su gestión colegial siguen siendo algo superiores a los ingresos por la subvención a recibir a tal efecto. Destacando también la contención en cuanto a lo presupuestado por la edición del Boletín que sigue, de momento, en su formato digital, si bien se contempla en el presupuesto la impresión de un número limitado de ejemplares que se distribuirían por las sedes colegiales para su entrega a los colegiados/as interesados, sin el envío masivo a todos los despachos.

En lo que respecta a la Escuela de Práctica Jurídica, si bien existe una reducción del gasto presupuestado, el mismo se compensa con una reducción de Ingresos. En este ejercicio se ha presupuestado, como es ya habitual, el Master de Abogacía MUAA en colaboración con la Universidad de Deusto y la formación continua habitual con la organización de seis cursos de especialistas en: Contratación y Función Pública, Concursal, Familia y Sucesiones, Derecho Foral y Mediación, así como la organización de múltiples jornadas y cursos en muy diversas materias que se irán celebrando, como viene siendo habitual a lo largo de los últimos años, en función de las necesidades y modificaciones legales que puedan producirse a lo largo del año.

Con el fin de ofrecer de forma clara y sencilla, pero a la vez completa para el lector, se establece el presupuesto en base a la contabilidad analítica que tiene establecida el Colegio, describiendo de forma exhaustiva los centros de costo y los conceptos a los que el Colegio destina sus fondos, así como las vías de entrada de ingresos también desglosada por las mismas partidas. De esta forma quien lo examina conoce de forma rápida cada una de ellas y su repercusión real en los gastos e ingresos colegiales.

Junto al detalle de cada uno de los centros se incluye igualmente lo presupuestado el año anterior, de esta forma se puede analizar cada uno de los conceptos y ver la evolución que ha sufrido.

Las dos primeras columnas reflejan el sumatorio de todos los centros de gasto e ingreso de todas las secciones, comisiones o grupos de estudio del Colegio; la primera incluye todas las que son el proyecto del presupuesto para el año 2023 que se somete a la aprobación de la Junta General y la segunda es la suma de los centros de gastos e ingresos que se aprobaron para el año 2022.

A pesar del desglose exhaustivo que se realiza en el cuadro presupuestario recogiendo todos los centros de gasto o de ingreso, en esta breve memoria se comentan algunos aspectos que se quieren destacar por su relevancia, sin perjuicio de la amplia información y explicaciones que se ofrecerán por parte del Tesorero del Colegio en la



Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretsua

Junta General que tendrá lugar el próximo día **27 de diciembre, martes, a las 13,00 horas**, en el Salón de Actos del Colegio, calle Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao.

De forma más pormenorizada quisiéramos destacar las siguientes partidas o centros de coste que destacan por su relevancia colegial o su importe económico:

Servicios Generales:

En este concepto se engloban todos aquellos gastos e ingresos de estructura o funcionamiento ordinario del Colegio que no pueden ser atribuidos a otro centro de coste concreto de la analítica, por ello se trata de la partida o departamento de cuantía más elevada.

GASTOS:

Se incluyen, entre otros, los gastos derivados de la gestión ordinaria del Colegio y sus servicios administrativos, del mantenimiento y conservación del edificio, los gastos generados por el funcionamiento de las oficinas centrales así como los ocasionados en las diversas sedes ubicadas en los Palacios de Justicia de toda la provincia, los de la biblioteca colegial, gastos de luz, agua, gas, telefónicos y de conexión entre las sedes, sistema inalámbrico de acceso a Internet, Wi-Fi, o los derivados del mantenimiento de nuestra página web o del sistema informático general, los que provienen de las juras de nuevos colegiados ó los derivados del mantenimiento de las fotocopiadoras e impresoras del Colegio, así como los del personal que no se asignan a una sección específica y de los profesionales que se contratan, principalmente abogados, para la realización diversas labores propias del Colegio, etc.; todos ellos generados por el funcionamiento ordinario de los diferentes servicios del Colegio.

Se trata del centro de gasto e ingreso más importante dado que engloba la mayor parte de las actividades colegiales y se ha procurado como en anteriores ejercicios, ajustar al máximo este apartado, pero en esta ocasión ha sido la que ha experimentado una mayor subida. Este año ha sufrido un incremento **del 2,44%** respecto a lo presupuestado el año anterior.

A continuación, incluimos una breve explicación de aquellos gastos que dentro de servicios generales merecen, a nuestro entender, una mención especial dada su relevancia:

- Biblioteca:

Se mantiene, como es habitual, la partida destinada a la Biblioteca con un elevado importe, *85.000 €*, debido a la gran importancia que para el Colegio tiene el ofrecimiento de este servicio y que el mismo sea de la máxima calidad, poniendo a disposición de los colegiados un gran número de herramientas, tanto en papel como en soporte informático, que editan las empresas del sector. Ello tiene su reflejo en la amplia utilización que de la misma hacen nuestros compañeros/as, que la convierten en uno de nuestros principales servicios, por lo que entendemos no deben escatimarse recursos en su actualización, mejora y mantenimiento.



En este apartado también se incluye la contratación de las bases de datos que el Colegio dispone, además de en la propia Biblioteca colegial, en las sedes judiciales de los municipios de Barakaldo, Getxo, Durango, Gernika y Balmaseda que se ha puesto en funcionamiento el año 2022, así como en las oficinas de los Palacios de Justicia de Barroeta Aldamar y Buenos Aires en Bilbao.

- Trabajos Realizados por otras Empresas:

Esta partida se incrementa en 2.000 €, pasando a ser de 42.000€ frente a los 40.000 € que se presupuestaron en 2022.

De esta partida ha desaparecido la cantidad presupuestada en ejercicios anteriores dedicada a la organización de nuestra sala de Exposiciones “Eduardo Escribano”, ya que, la entidad financiadora, BBK, ha retirado la financiación de cara a 2023. Caso de encontrarse una nueva financiación para dicha actividad a lo largo del año se retomaría la misma.

Esto tiene su compensación en el apartado de ingresos por organización de actividades, en la que también se ha presupuestado una cantidad inferior.

Sin embargo en esta partida hemos incluido de nuevo una importante cantidad, 29.000 €, para la reposición, limpieza y arreglos de las togas que el Colegio pone a disposición de todas las colegiadas y colegiados en las diferentes salas de togas.

- Reparaciones y conservación:

Partida dotada en el apartado de servicios generales con *110.000 €*, frente a los 115.000 con los que fue dotada el pasado ejercicio (aunque alejados de los 145.000 que se presupuestaron en 2020).

En esta cuenta se contabilizan los gastos originados por el funcionamiento ordinario de las sedes colegiales, tales como limpieza de los locales, medidas de seguridad, alarmas, reparaciones ordinarias, mantenimiento de maquinarias, calderas, ascensores, fotocopiadoras, reparaciones informáticas, etc. A pesar de la disminución que se plantea, consideramos que serán suficientes para afrontar dichas tareas de mantenimiento que se realizarán a lo largo del año.

- Servicio de Profesionales Independientes:

Partida dotada en el apartado de servicios generales con *280.000 €*, en 317.000€ el importe presupuestado en 2022.

En este apartado se incluye la contratación de profesionales que colaboran con el Colegio para ofrecer servicios a los colegiados o los que se proporcionan a la ciudadanía. Para ello se cuenta con compañeros y compañeras que colaboran con la



Junta de Gobierno en la tramitación de diligencias informativas y expedientes disciplinarios, expedientes de minutas en arbitraje, tasaciones de costas o tramitación de los informes de responsabilidad civil. Este año se reduce la dotación de esta partida presupuestaria como consecuencia de la esperada reducción de solicitudes de informes de Tasaciones de Costas, que sufrió un gran aumento en las previsiones que se hicieron para 2022 y que esperamos disminuyan el próximo ejercicio.

También se incluyen los gastos ocasionados por la auditoría de las cuentas colegiales o la asesoría laboral del Colegio, y comprende una cantidad relevante para la actualización y mantenimiento del sistema informático de gestión colegial, extranet y página web. Se ha previsto la finalización de la nueva web colegial y un App para uso de colegiados y colegiadas donde puedan acceder a todos los servicios que ofrece el Colegio via Internet y ampliar los mismos. Todas ellas, funciones cada día más relevantes en una organización colegial como la nuestra.

- Publicidad:

Dentro de Servicios Generales se incluye una partida de 62.000 €, incrementada en 2.000 € respecto a la del ejercicio anterior, para continuar con la publicidad que de la Abogacía de Bizkaia realiza todos los años el Colegio.

Con estas campañas se pretende mejorar la imagen de la Abogacía ante la sociedad y muy especialmente ante sectores de posibles nuevos clientes (pequeños empresarios, autónomos, comerciantes, trabajadores, etc.) que no están habituados a utilizar los servicios de un abogado/a, sirviéndonos para ello de los medios de comunicación e instrumentos que se estimen convenientes, para lo que es necesario incluir en el presupuesto una cantidad relevante con este fin.

No es una cantidad que nos permita realizar una campaña permanente ni realizar un desembarco masivo en los medios de comunicación, pero si seguir estando presentes en aquellos que puedan ofrecer un resultado satisfactorio para nuestros fines, a través de campañas de publicidad imaginativas que provoquen, principalmente, el uso por los particulares de la abogacía preventiva.

Se ha previsto aprovechar, al igual que los últimos años, una propuesta de publicidad periódica en el medio de comunicación de mayor tirada de nuestra provincia, que se encuentra al alcance de nuestras posibilidades y consideramos encaja en nuestro presupuesto.

- Fondo de Solidaridad:

La partida que se denominaba Obra Social, hace ya unos ejercicios cambió su nombre por el de *Fondo de Solidaridad*, proponiendo a la Junta General que la cuantía presupuestada a tal fin para el ejercicio 2022 sea de 3.000 €, cantidad similar a la del ejercicio anterior.

Las cantidades contabilizadas en pasados ejercicios nos han permitido crear un fondo a tal fin al que en estos momentos podemos recurrir, sin que se pongan en riesgo



las prestaciones a las que podemos comprometernos para los próximos años y nos permite cumplir los compromisos que el Colegio adquiere con el mantenimiento de esta ayuda a quienes fueron nuestros compañeros y se encuentran en estado de necesidad o a sus familiares en dicha situación.

Por la Junta de Gobierno se aprobó este sistema de ayuda en el año 2007 así como el reglamento que establece su forma de reparto y funcionamiento. Os recordamos que el reglamento que lo regula lo puedes consultar en nuestra página web: www.icasv-bilbao.com.

- Tributos:

Esta partida se mantiene igual que en 2022, como consecuencia de la obtención del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, de la declaración como Bien Cultural de Protección Especial, con la categoría de Monumento, del edificio de nuestra sede colegial de la calle Uribitarte 3, de Bilbao, según se recogió en el Decreto 117/2021, de 23 de marzo.

Esta declaración conlleva ciertas obligaciones de conservación del edificio, que por otro lado ya se estaban teniendo en cuenta en el momento de realizar cualquier obra de conservación o de puesta en marcha de nuevas instalaciones, pero supone la exención permanente del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

- Personal:

Las correspondientes al personal, son siempre las partidas más relevantes de nuestro presupuesto y ascienden este ejercicio a un total de 780.520 € en el apartado de Servicios Generales, incluyendo los sueldos y salarios de las actividades que no se pueden imputar directamente a otro centro de coste, además de la cuota empresarial a la Seguridad Social, así como otro tipo de cargas sociales. Esta cantidad supone el 45,43 % de los previstos como gastos generales del Colegio, porcentaje algo superior al de años anteriores.

En el total de gastos colegiales, el correspondiente a personal asciende a 1.660.680 €, que supone el 44,59 % de los totales presupuestados. En esta cantidad se distribuye entre Servicios Generales y los centros en los que se imputan gastos de personal, como son: la Escuela de Práctica Jurídica, el Turno de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica, así como la Corte de Arbitraje.

- Amortizaciones:

Con el fin de salvaguardar contablemente las inversiones realizadas los años anteriores en inmuebles, mobiliario, equipos y programación informáticas, se incluye dentro de los gastos ordinarios, la cantidad correspondiente según los criterios contables establecidos.



El Colegio amortiza sistemáticamente su inmovilizado material para uso propio siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

A efectos de la analítica de costes que tiene establecida el Colegio, estas imputaciones se realizan proporcionalmente al uso que se dan a las diversas instalaciones colegiales, distribuyéndose el mismo entre los Servicios Generales, la Escuela de Práctica Jurídica y el Turno de Oficio. Este año se estima que las cantidades imputadas por dichos conceptos en todos los centros de coste ascenderán a 180.540 €. Esta cantidad es similar a la del ejercicio anteriores, 181.970 € en el 2022).

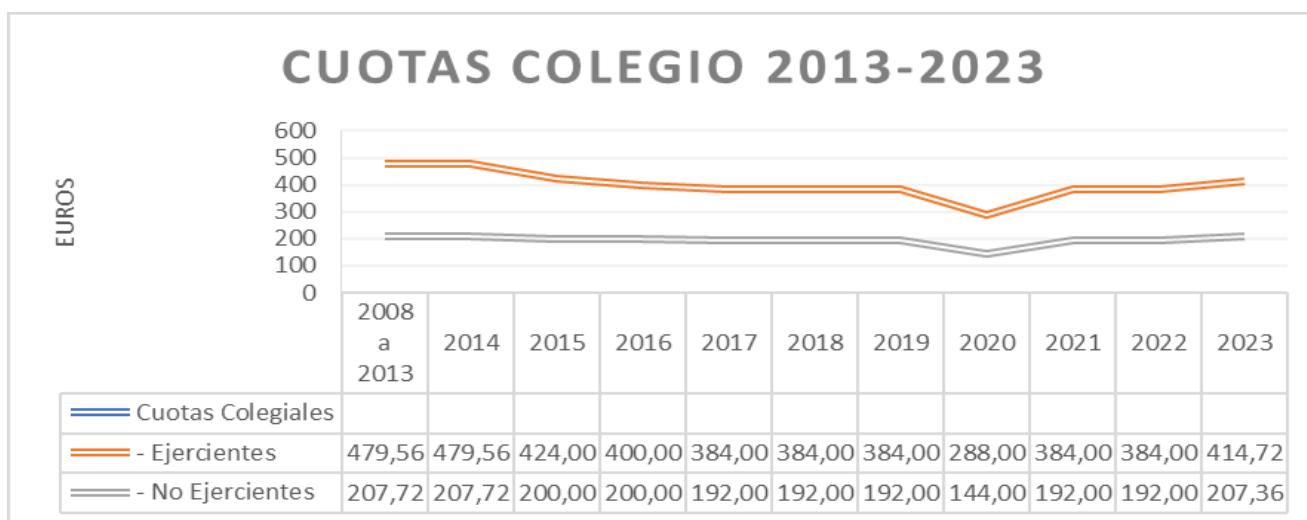
INGRESOS:

Se imputan a Servicios Generales la mayor parte de los ingresos colegiales salvo que conlleven un destino concreto en el sistema analítico establecido por el Colegio.

- Cuotas periódicas:

Se trata, dentro de los ingresos colegiales, de la partida más relevante y como ya se ha indicado al comienzo de esta memoria, **se han incrementado un 8%** con el objetivo de afrontar el aumento de la inflación de los últimos años y poder mantener intactos los servicios colegiales.

Tal y como indicábamos en la introducción de esta memoria, recordamos que desde el año 2008, las cuotas colegiales no se habían incrementado, incluso disminuyeron en varios de los últimos ejercicios, pero en esta ocasión no ha sido posible mantener dicha alternativa y se ha debido optar por el incremento de las mismas. A continuación se incluye un gráfico que recoge su evolución en los últimos 15 años, que recoge que a pesar de la subida que se presenta para el año 2023, son un 13,52 % más bajas que en el año 2008 :



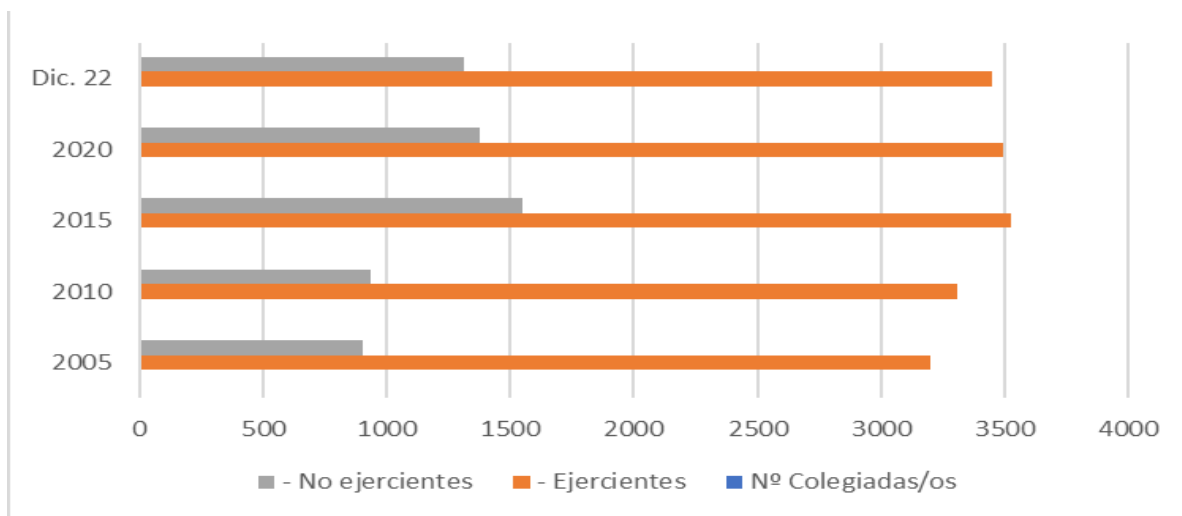
(El cuadro no contempla los descuentos a los colegiados y colegiadas con menos de 5 años de antigüedad)



La cantidad que se incluye en el presupuesto en concepto de cuotas colegiales asciende a 1.607.700€.

También ha influido en dicha decisión la evolución a la baja en cuanto al número de colegiados que están experimentando todos los colegios de la Abogacía, de la cual no somos una excepción. A continuación se incluye un cuadro comparativo con su evolución, donde puede contemplarse el incremento de colegiados hasta el año 2015 y un paulatino descenso desde esa fecha:

Nº COLEGIADOS/AS ENERO 2005 – DICIEMBRE 2022



Las cuotas individualizadas por colegiado contemplan el **escalonamiento** aprobado hace ya veintiun años por la Junta General, con **reducciones del 50 y 25%** para los ejercientes residentes con un tiempo de colegiación inferior a 2 o 5 años respectivamente.

Las **cuotas colegiales anuales** previstas para el **año 2023** quedan establecidas de la siguiente forma:

Ejercientes residentes

- Más de 5 años de colegiación: 414,72 Euros
- De 2 a 5 años de colegiación: 311,04 Euros
- Menos de 2 años de colegiación.: 207,36 Euros
- Más de 50 años de colegiación: Sin cuota

Ejercientes no residentes

- Cuota anual: 207,36 Euros
- Más de 50 años de colegiación: Sin cuota

No Ejercientes

- Cuota anual: 207,36 Euros
- Más de 40 años de colegiación: Sin cuota



El **cobro** de las cuotas seguirá siendo **trimestral**, devengándose el **primer día del período**, teniéndose en cuenta para el establecimiento de la cuota a aplicar, la situación en la que en ese momento se encuentre la colegiada/o respecto a su antigüedad, residencia, o si es ejerciente o no ejerciente.

- Cuotas de Incorporación:

Se ha presupuestado un ingreso por cuotas de incorporación de 49.900 €, cantidad similar al ejercicio anterior, en previsión de que se incorporen 95 nuevos colegiados a lo largo del año, abonando cada uno de ellos la cantidad de 500 €, importe considerado el necesario para el abono de los gastos que ocasiona su tramitación administrativa interna.

Igualmente se incluye en dicha cantidad la reincorporación de 12 colegiados, estableciéndose para ellos una cuota por volver a pertenecer al Colegio de 200 €, por suponer estas reincorporaciones unos gastos administrativos inferiores a las altas de quienes lo hacen por primera vez y aquellos que, perteneciendo a los colegios de Alava o Gipuzkoa, se den de alta en el nuestro, según acuerdo del Consejo Vasco de la Abogacía.

En este ejercicio no se incluyen en esta partida, tal y como era habitual aunque en una pequeña cantidad, los ingresos derivados de la tramitación de habilitaciones para asuntos propios, dado que dicha situación no se ha contemplado en el nuevo Estatuto General de la Abogacía, no existiendo por tanto ingresos por dicho concepto.

Las cuotas colegiales junto a las de incorporación suman la cantidad de 1.657.600 €, que suponen el 47,22 % de los ingresos totales del Colegio.

Escuela de Práctica Jurídica:

GASTOS:

Nuestra Escuela de Práctica Jurídica "Pedro Ibarreche" ha adquirido hace años una importante relevancia económica respecto del total de gastos e ingresos del Colegio y hemos de señalar que su actividad no se ciñe exclusivamente al alumnado de práctica jurídica, sino que se extiende a lo que llamamos **Formación Continua**, por dedicarse también a la organización de jornadas y cursos sobre nuevas materias o reciclaje de las existentes, así como al apoyo que ofrece a las diversas comisiones colegiales en la organización de sus jornadas; actividad muy valorada por el conjunto de colegiadas y colegiados, y que se refleja en el gran número de personas que a lo largo del año se inscriben en alguna o algunas de las múltiples actividades que se organizan.

Se ha confeccionado para este ejercicio un presupuesto de gastos ligeramente inferior al del ejercicio anterior, 801.330 € frente a los 828.865 € del pasado ejercicio.



La entrada en vigor de la Ley de Acceso y la obligación que tienen los futuros colegiados de realizar el Master de acceso, dio pie a la consolidación del acuerdo al que se llegó con la Universidad de Deusto para la creación del Master MUAA de acceso a la Abogacía, lo que ha contribuido a dar estabilidad al elevado presupuesto de nuestra Escuela.

Durante este ejercicio, seguiremos promoviendo la intensa actividad de nuestra Escuela, por un lado, continuando la estrecha colaboración con la Universidad de Deusto, por otro, con la Universidad del País Vasco, con quien colaboramos principalmente en la organización de las prácticas de los alumnos de su Master de Acceso y, en tercer lugar, con la organización constante de cursos y talleres dirigidos principalmente a nuestros colegiados.

Este año se contemplan los gastos e ingresos que supondrán la celebración de nuevos cursos de especialistas que suponen una novedad para nuestra Escuela: de Contratación y Función Pública y de Familia y Sucesiones. Tal y como hemos indicado en la introducción, todos ellos tenían prevista su celebración el pasado año, pero no pudieron llevarse a cabo por motivo de la pandemia.

INGRESOS:

Se han considerado que los ingresos que vamos a obtener de la actividad de nuestra Escuela ascenderán este ejercicio a 966.500 €, tanto por los alumnos matriculados en el Master de Acceso, así como por los asistentes, letrados principalmente, a los diferentes cursos y jornadas que se organicen a lo largo del año. Como puede comprobarse en el documento del presupuesto esta cantidad es ligeramente inferior a los 1.013.500 € que se presupuestaron en el ejercicio 2022, debido principalmente a la disminución de los alumnos en la última edición del Master MUAA de Acceso a la Abogacía. A pesar de esta disminución, sigue siendo una de las partidas de mayor importe, y nuestra Escuela, tal y como hemos indicado, una actividad muy relevante en la vida colegial.

Turno de Oficio y Asistencia (Asistencia Jurídica Gratuita):

GASTOS:

No podemos dejar de mencionar todos los años este apartado que refleja los ingresos y gastos de esta importante labor que por Ley se encuentra en manos de los Colegios de la Abogacía y absorbe gran parte del trabajo de nuestro personal, así como de los importantes medios materiales que el Colegio dedica a la misma.

Tal y como se realiza habitualmente, se incluye una cantidad relevante, 758.035 €, como reflejo de los gastos que al Colegio le suponen el mantenimiento de la infraestructura de la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio.



En esta partida se incluyen los gastos que ocasionan al Colegio el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita, que abarca, el funcionamiento de todos los Turnos de Oficio, de las diversas modalidades de la Asistencia al Detenido y también los que se derivan del funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica. Igualmente se incluyen los de infraestructura del servicio de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género y Agresiones Sexuales que supone un gasto adicional importante y que también se financia con la consiguiente subvención del Gobierno Vasco, y por último los gastos administrativos derivados del Servicio Especial de Extranjería (SAJE) que tiene igualmente su contrapartida a través de una subvención concreta del Gobierno Vasco.

INGRESOS:

Como puede comprobarse en este ejercicio no se ha podido presupuestar, un saldo cero de esta partida, a pesar de la entrada en vigor del Decreto 153/2018 de Asistencia Jurídica Gratuita dictado por el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco.

En dicho Decreto se contempla un incremento de los gastos de infraestructura en base a unos porcentajes escalonados respecto a lo abonado a los letrados en el ejercicio anterior por los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. Ello supondría la eliminación del déficit que históricamente hemos tenido los colegios por dicho concepto y provocó el pasado ejercicio 2021 una reducción sustancial del mismo, sin embargo en este ejercicio y dado que durante los meses de la pandemia en los años 2020, 2021 y 2022, se han reducido de forma sustancial las designaciones en Turno y las actuaciones de los colegiados/as, la subvención que percibiremos los colegios en el año 2023 se verá igualmente reducida, lo que provocará una vuelta al déficit en dicho concepto.

Se ha calculado que el ingreso derivado de subvenciones del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco para cubrir el gasto ascenderá a 655.620 €, incluidos en el presupuesto.

Comisión de Cultura:

Quisiéramos destacar la actividad de esta comisión que, con una dotación presupuestaria relativamente austera, 20.790 € para el ejercicio, sigue dinamizando el Colegio con actividades culturales dirigidas no solo a los colegiados sino al público en general, abriendo a la sociedad vizcaína nuestras instalaciones y nuestro colectivo. Son muchas y muy variadas las actividades de las que a lo largo del año podemos disfrutar, conciertos, actuaciones literarias, exposiciones, etc., todas ellas de gran calidad y muy valoradas por los asistentes. Igualmente participa de forma muy activa a través del apartado cultural que se publica en todos los números de nuestra Revista. Esperemos que, a pesar de la situación de pandemia, se consigan organizar todas las actividades previstas para el año.

Boletín Informativo:

Se sigue denominando de esta forma la revista colegial de la que se hacen 10 números anuales que se suben a la web corporativa y hasta los primeros meses de 2020



se repartían tanto en los despachos de las colegiadas y colegiados como a aquellos organismos y entidades relacionados con el mundo jurídico. Este ejercicio se ha presupuestado un gasto inferior al del año 2022, por importe de 82.100 €, dado que se ha optado por la eliminación del envío del mismo a los despachos y por el envío por medios telemáticos y puesta a disposición en las sedes colegiales de un número limitado de ejemplares a disposición de quien lo desee leer en papel. El ahorro no tanto de la impresión como el del ensobrado, manipulado y envío por correo postal a los despachos es muy importante y nos permite reducir la cantidad destinada a este concepto en relación a lo que se presupuestaba en años anteriores.

A pesar de lo complicado que resulta hace ya unos años, la obtención de financiación a través de anuncios, se han presupuestado unos ingresos de 60.000 € por dicho concepto, al ser la cantidad que hasta la fecha se está obteniendo por este concepto.

Publicaciones:

Seguimos comprobado la gran aceptación que entre nuestro colectivo tiene la publicación y consiguiente reparto gratuito de obras jurídicas o códigos sobre materias de común interés para la gran mayoría, obtenidas por parte del Colegio a un precio muy reducido. Por este motivo por la Junta de Gobierno se ha considerado adecuado seguir dotando de manera elevada esta partida para el próximo año y destinar 41.000 € para la compra o edición de nuevas obras.

También se contempla en esta partida la contratación de la base de datos de Jurisprudencia, Legislación, Doctrina y Formularios Vlex, que se ofrece de forma gratuita a todas las compañeras/os a través de la extranet colegial y que ha demostrado una gran acogida entre los colegiados/as.

Acciones Corporativas

Esperando volver a la normalidad en este tipo de actividades interrumpidas durante los años 2020 y 2021, se incluyen en esta partida, con un importe de 103.250 €, la celebración de ciertos actos organizados por el Colegio, principalmente la comida anual a la que se destina la mayor parte de la cantidad, la que se organiza anualmente para homenajear a quienes lleven más de 40 años colegiados, la organización del homenaje a quienes cumplen 25 años de colegiación, los actos de jura de nuevos colegiados, así como las esquelas y misa anual en homenaje a los compañeros/as fallecidos.

También se incluye, en servicios varios, la aportación que desde el Colegio se realiza a diversas organizaciones relacionadas con la Abogacía o las que desde la Junta de Gobierno se considera adecuado debe participar el Colegio.

Como ingresos de esta partida se presupuestan las cantidades que se cobrarán a los asistentes al banquete anual y que se estiman en 30.000 €.



Corte de Arbitraje:

Hace ya unos años que se establece como actividad independiente de los servicios generales, de forma que se imputan a la misma los gastos e ingresos que se derivan directamente de su actividad.

Para este ejercicio se ha considerado necesario para su desarrollo un presupuesto de 56.845 €, si bien se presupuesta 45.400 € como ingreso que el Colegio reciba de las partes litigantes que se sometan a la Corte.

Cooperación Internacional y Cooperación al Desarrollo:

En esta partida se incluye la cantidad destinada por el Colegio a financiar proyectos de Cooperación Internacional y Cooperación al Desarrollo, para lo que se cuenta con la colaboración de nuestra Comisión colegial de la materia, y conforme al 1% establecido y asumido por nuestra Junta General, con un importe para este año de 35.100€.

Esta partida es ligeramente superior a la del pasado ejercicio al haberse aumentado muy poco el presupuesto.

Grupos de Estudio:

Se contemplan en el presupuesto las cantidades que destinamos a los gastos en que incurran los diferentes grupos de estudio que actualmente existen en el Colegio, y cuyas actividades siguen dinamizando el mismo y ofreciendo a todo aquel colegiado/a que lo desee la posibilidad de participación en sus muchas vertientes. Estos son: Dº de Familia, Dº Civil Vasco, Nuevas Tecnologías, Mediación, Medio Ambiente - Sostenibilidad, Dº Laboral, Dº del Mayor, Propiedad Intelectual, Derecho Colaborativo, Derecho Animal, Penitenciario y Dº Marítimo y Transportes.

Cada grupo tiene asignada una cantidad muy similar en función de las necesidades y la actividad que desarrollan a lo largo del año.

CONCLUSIONES

De cara a 2023 el presupuesto se mantiene en línea con el del año anterior por los motivos expuestos anteriormente. Existe un incremento de los gastos en un 1,46%, muy inferior al IPC previsto para este año, y los ingresos crecen un 2,33%, principalmente como consecuencia de la subida de las cuotas colegiales prevista.

El déficit de 214.165 € previsto, caso de confirmarse en la liquidación del ejercicio, irá contra el Fondo Social del Colegio y los superávits realizados en ejercicios anteriores.



Recibos Trimestrales

Se incluye junto a esta memoria un cuadro explicativo con todas las cuotas que cobrará el Colegio a lo largo del año con especificación de todas las posibilidades existentes en función de la antigüedad en el Colegio, diferenciando ejercientes y no ejercientes, y residentes y quienes no lo son.

Como ya se inició en el año 2021, se establece el **reparto equitativo de todos los conceptos que se cobran entre los recibos de los cuatro trimestres del año**, de forma que la cantidad a cobrar será similar en todos ellos (Enero, Abril, Julio y Septiembre).

Recordamos que los recibos trimestrales del Colegio incluyen, además de los importes de las cuotas señaladas anteriormente, otros conceptos que no forman parte del presupuesto del Colegio pero que sin embargo debemos gestionar, estas son:

- **Cuotas del Consejo General de la Abogacía:** Por acuerdo de la Asamblea de Decanos del Consejo General se aumentan las cuotas respecto a 2022 por colegiado/a ejerciente y no ejerciente residente, así como para quienes figuren sin ningún colegio de residencia):

La cuota anual para los Ejercientes y No Ejercientes residentes y colegiados sin ningún colegio de residencia queda establecida en **40,63 €**.

El Consejo General de la Abogacía dispone de un régimen propio de **exenciones**:

- Ejercientes residentes con más de 72 años y más de 50 años de colegiación.

- No Ejercientes residentes con más de 72 años y más de 45 años de colegiación.

- **Cuotas del Consejo Vasco:** Por acuerdo de Consejo Vasco se acuerda realizar un pequeño incremento de cuotas anuales respecto al año 2022:

- Ejercientes Residentes: 30,00 €

- No Ejercientes Residentes: 16,00 €

Existen en las cuotas del Consejo Vasco las mismas exenciones de que disfrutaban los veteranos en nuestro Colegio.



Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretsua

- **Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes** contratado por el Colegio para todos los ejercientes residentes exclusivamente, incrementa la prima anual en un 4,85 % quedando con un importe de 280,23 €.

Como hemos indicado, esta cantidad se reparte a partes iguales entre los cuatro trimestres del año.

Conviene recordar que el seguro de Responsabilidad Civil tiene una cobertura de 700.000 € por siniestro, con una franquicia por siniestro de 600 €. Existe la posibilidad de ampliar dicha cobertura de forma individual, y en estos casos desaparece la franquicia señalada. Los impresos para dicha tramitación pueden obtenerse a través de la web del Colegio, en el apartado de impresos (<http://www.icasv-bilbao.com/colgacion.aspx>).

En este importe se incluye un seguro para caso de muerte o incapacidad permanente por accidente, por importe de 24.000 €, siendo de 15.000 € en el caso fallecimiento por infarto.

Existe también la posibilidad de contratar, como ampliación del principal, los riesgos de administrador concursal y para sociedades profesionales.

- **El Seguro de IPT** (Prestación por Incapacidad Profesional Transitoria) de contratación voluntaria para los ejercientes residentes, incrementa la prima anual en un 8,29 % y queda establecida en 242,00 € para el 2023, que se girará también repartida entre los cuatro recibos del año a quienes tengan suscrita esta cobertura.

Dicho seguro cubre una indemnización en caso de baja por accidente o enfermedad de 30 € diarios durante 18 meses, con una franquicia de 7 días. Igualmente está establecida una cantidad de 950 € por parto o adopción, para las madres, así como por paternidad si la madre no está incluida en la póliza.

El capital para los mayores de 70 años que la hayan contratado será de 26,50 €/día, con franquicia de 20 días y durante un máximo de 90 días.

Esperamos contar con vuestra presencia en la **Junta General** que se convoca para la aprobación de este Presupuesto el próximo **día 27 de diciembre a las 13,00 horas**, en el Salón de actos de la sede colegial.

Bilbao, a 12 de diciembre de 2022

LA JUNTA DE GOBIERNO